PROCESO	VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE	GUSTAVO TELLEZ GOMEZ
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURA ROSA ALZATE GUTIERREZ
RADICADO	05001-31-03-**009**-2021-00469-00
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, doce (12)de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó la demanda en el término previsto para ello, de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Oralidad de Medellín

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda.

SEGUNDO: Ordénese el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4059478d03f68408c1e267a24881b3e48a1697f5a7e449d1e26761af783133f4**
Documento generado en 12/05/2022 04:49:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica